

COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/144/2023
16 de agosto de 2023

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas con quince minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/144/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. **Asuntos específicos a tratar**
- III. **Único.-** Presentación, discusión y/o aprobación de la clasificación de información como confidencial y de las versiones públicas de veinticuatro actas circunstanciadas de visitas ordinarias de inspección, un acta circunstanciada de visita ordinaria para efectos de ratificación, tres actas circunstanciadas de visitas de supervisión y tres informes de supervisión de audiencias practicadas a diversos órganos jurisdiccionales

de esta institución que se publican en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

IV. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación del asunto específico a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición del asunto específico a tratar de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. **De la información pública de oficio.** Referente al punto único del asunto específico a tratar, la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, giró a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado el oficio CVD/191/2023 recibido el quince de agosto del año dos mil veintitrés, al cual se adjuntaron veinticuatro actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección llevadas a cabo a distintos órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia de esta institución, un acta circunstanciada de visita ordinaria para efectos de ratificación, tres actas circunstanciadas de visitas de supervisión y tres informes de supervisión de audiencias, para la clasificación de la información como confidencial y la elaboración de las versiones públicas, a fin de realizar su divulgación. Documentos que se identifican de la manera siguiente:

Actas aprobadas en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha 15 de junio del año 2023, mediante punto de acuerdo 4.17

1.-	Juzgado Cuarto de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección, practicada los días 08 y 09 de mayo de 2023.
2.-	Juzgado Quinto de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección practicada los días 11 y 12 de mayo de 2023.
3.-	Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección practicada los días 10, 11 y 12 de abril del año 2023.

**Actas aprobadas en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de
fecha 06 de julio del año 2023, mediante punto de acuerdo 4.26**

1.-	Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria para efectos de ratificación, practicada los días 02 y 03 de mayo de 2023.
2.-	Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 15 y 16 de mayo de 2023.
3.-	Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 17, 18 y 19 de abril de 2023..
4.--	Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 24, 25 y 26 de abril de 2023.
5.--	Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 18 y 19 de mayo de 2023.
6.-	Juzgado Primero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 25 y 26 de mayo de 2023
7.--	Juzgado Segundo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 29 y 30 de mayo de 2023.
8.-	Juzgado Séptimo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 18 y 19 de abril de 2023.
9.-	Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 24 y 25 de abril de 2023.
10.-	Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 25 y 26 de mayo de 2023.
11.-	Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 08 y 09 de mayo de 2023.
12.-	Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 16 y 17 de mayo de 2023.
13.-	Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 27 y 28 de abril de 2023.

**Actas aprobadas en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de
fecha 13 de julio del año 2023, mediante punto de acuerdo 3.07**

1.-	Juzgado Tercero Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria, practicada los días 01 y 02 de junio de 2023.
2.-	Juzgado Cuarto Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 05 y 06 de junio de 2023.
3.-	Juzgado de Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 08 y 09 de junio de 2023.
4.-	Juzgado de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Tecate, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 12 y 13 de junio de 2023.
5.--	Juzgado Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 19 y 20 de junio de 2023.
6.-	Juzgado Cuarto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección los días 22 y 23 de mayo de 2023
7.-	Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 02 y 03 de mayo de 2023.
8.-	Juzgado Primera Instancia Civil de Guadalupe Victoria, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 22 y 23 de mayo de 2023.
9.-	Juzgado Primera Instancia Civil de San Felipe del Partido Judicial de Mexicali, Baja California	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada el 31 de mayo y 01 de junio de 2023.
10.-	Unidad de Ejecución del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Supervisión, practicada del 12 al 29 de junio de 2023.
11.-	Unidad de Adolescentes del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita de Supervisión, practicada del 12 al 29 de junio de 2023.
12.-	Unidad de Jueces de Control del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Supervisión, practicada del 12 al 29 de junio de 2023.

Informes de Supervisión de Audiencias, aprobadas en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de julio del año 2023, mediante punto de acuerdo 3.08

1.-	Unidad de Ejecución del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Informe de Supervisión de Audiencias, efectuado del 12 al 29 de junio de 2023.
2.-	Unidad de Adolescentes del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Informe de Supervisión de Audiencias, efectuado del 12 al 29 de junio de 2023.
3.-	Unidad de Jueces de Control del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Informe de Supervisión de Audiencias, efectuado del 12 al 29 de junio de 2023.

Documentos que deberán publicarse en la fracción XLVIII, del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta ciudad.

2. **Análisis de la clasificación de la información como confidencial.** De conformidad con lo estipulado en la fracción XLVIII, del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, constituye una obligación en materia de transparencia la difusión de información de interés público por conducto de sus unidades administrativas que genera el Poder Judicial de Baja California.
3. **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez que se tienen a la vista las constancias dentro del expediente objeto de análisis, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

4. **Competencia del Comité.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 11 y 13 del

Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.

5. **Análisis específico de la prueba de daño.** Como se puede advertir en los apartados 1 y 2 expuestos con anterioridad, las visitas ordinarias de inspección y las efectuadas para efectos de ratificación, así como los informes que derivaron de tales inspecciones practicados a los órganos jurisdiccionales, tienen como objetivo dotar de certeza que el Consejo de la Judicatura, a través de las y los Visitadores designados para tal fin, revisan exhaustivamente el actuar de las y los juzgadores.

De manera que, a través de la publicación de las actas de visita y los informes realizados sobre las inspecciones practicadas, es difundido el procedimiento llevado a cabo durante su desarrollo, mediante las cuales, esencialmente, quedan asentados los aspectos siguientes:

- Si fue realizado el aviso que contenga la fecha señalada para la visita ordinaria o extraordinaria y la finalidad de esta.
- Si la conducta de los integrantes de los órganos jurisdiccionales revisados es la idónea para cumplir con la función de administrar justicia de manera pronta y expedita, de acuerdo a los procedimientos administrativos regulados por la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Reglamento Interior de los Juzgados de Baja California, el Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Reglamento Interno de la Administración Judicial.
- Contienen los resultados arrojados al analizar los libros y registros físicos y digitales, donde consta la información relacionada con, el número de asuntos ingresados dentro del tiempo que comprenda la visita, el número de las promociones presentadas, de las apelaciones y los amparos interpuestos, de las sentencias dictadas, los exhortos, las requisitorias, de los despachos, las causas penales, la órdenes de aprensión dictadas, el número de las audiencias celebradas, de las diferidas, el tipo de audiencia, la puntualidad, si fueron validadas y efectivas, entre otra información.

- Si las sentencias y los acuerdos fueron dictados en el plazo establecido por la normatividad aplicable, señalando si se notificaron y diligenciaron dentro de término de ley.
- Se asientan las quejas o denuncias en contra de las personas servidoras públicas en caso de que las hubiere.
- Se menciona si procede realizar recomendaciones cuando las sentencias no se hayan dictado dentro del término correspondiente o sobre cualquier otra cuestión que lo amerite.

Bajo ese contexto, los aspectos anteriormente precisados y el resto de la información particular objeto de inspección contenidas en las actas de las visitas ordinarias de inspección, revelan los resultados conforme a los cuales se evalúa periódicamente, el desempeño de los órganos jurisdiccionales visitados para los fines establecidos en los artículos 190, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Es así que, la información generada adquiere el carácter de información de interés público, misma que se publica conforme a la fracción XLVIII, del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Para su difusión, es indispensable elaborar una versión pública que permita proteger la información personal y a su vez, que favorezca el derecho a saber de toda persona que en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública solicite conocer. Eso indica que ante una posible colisión entre los principios de máxima publicidad y de privacidad, es necesario realizar la prueba de daño con el objetivo de demostrar que la medida adoptada para proteger el derecho a la privacidad sobre la información pública es la idónea, necesaria y proporcional.

El primer elemento a analizar es la **idoneidad**. Sin duda alguna los nombres y cargos de las personas servidoras públicos que se encuentran adscritos a las áreas jurisdiccionales constituye información pública.

Por otra parte, en los documentos generados, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de esta autoridad, existen nombres de personas que forman parte directa o indirecta

de los procedimientos jurisdiccionales, números de expedientes y diversa información que es considerada personal. La divulgación de esta información personal se aparta del interés público, ya que su publicación supone incumplimiento a lo ordenado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

Este tipo de información personal, solo está disponible para las y los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas que en el ejercicio de sus funciones, tienen el nivel de privilegio dentro de la organización, para acceder a ella; las únicas excepciones para la divulgación son las señaladas en el artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, situación que no se apega al caso concreto.

Para acreditar la **necesidad**, se toma en consideración que en los documentos que se darán a conocer públicamente, en algunos renglones de la versión original se describe información considerada como dato personal. Por tanto, en aras de satisfacer el derecho de acceso a la información pública de las personas, esta autoridad propone generar una versión pública en la que únicamente se resguarden los datos identificativos siguientes:

1. El número del expediente;
2. El número del amparo;
3. El número de toca civil y penal;
4. El número de la causa penal;
5. Del cuaderno de ejecución;
6. El nombre de las partes materiales, de representantes legales, testigos, causahabiente y de las personas procesada;
7. Datos identificativos de bienes inmuebles;
8. Datos identificativos de actas del Registro Civil;
9. Número de pasaporte;
10. Clave única del registro de población;
11. Los domicilios;
12. Cantidades monetarias y;
13. El número de credenciales expedidas por el Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, en el análisis de la proporcionalidad de la medida adoptada, se enfatiza que la elaboración de las versiones públicas que permitan conocer las actas circunstanciadas de visitas ordinarias de inspección, para efectos de ratificación, de inspección y los informes de supervisión realizados para evaluar el desempeño realizado por las juezas y los jueces de primera instancia que fueron objeto de inspección, como una información de interés pública y que a su vez, permitan proteger la información confidencial de las personas que forman parte de los procedimientos judiciales mencionados en dicho documento, cuya revelación las haría identificables, quienes tienen derecho a mantener su información en carácter privado, es la adecuada y proporcional entre los dos principios.

Lo anterior, se atiende de conformidad en los artículos 23, 24 fracción VI, 100, 104, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los numerales primero, sexto, séptimo, octavo, trigésimo octavo, sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y los acuerdos que modifican sus artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto transitorio, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los artículos 4, fracciones VI, y XII, 106, 107, 109, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; los numerales 172, 178, 183 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 10, fracciones IX, 55, 70, 71, 72, 73, 74, 77 relativos del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Asimismo, esta acta sirve para entender lo señalado en las fracciones VII, VIII y IX del considerando décimo segundo de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** la clasificación de información como **confidencial** y la **elaboración de las versiones públicas** de las actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección, los informes señaladas en el apartado número uno de esta sesión; en relación con lo cual, los datos personales que se testan son los siguientes:

Actas aprobadas en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha 15 de junio del año 2023, mediante punto de acuerdo 4.17		Datos testados
1.- Juzgado Cuarto de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección, practicada los días 08 y 09 de mayo de 2023.	1. Número de expediente;
2.- Juzgado Quinto de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección practicada los días 11 y 12 de mayo de 2023.	2. Nombre de las partes materiales; representantes legales y de las personas en calidad de terceras;
3.- Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección practicada los días 10, 11 y 12 de abril del año 2023.	3. Datos identificativos de bienes inmuebles;
		4. Datos identificativos de actas del Registro Civil;
		5. Cantidades monetarias y;
		6. Domicilios.

Actas aprobadas en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha 06 de julio del año 2023, mediante punto de acuerdo 4.26		Datos testados
1. Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria para efectos de ratificación, practicada los días 02 y 03 de mayo de 2023.	1. Número de expediente;
2. Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de	2. Número de toca civil;
		3. Número de toca penal;
		4. Número de amparo;
		5. Número de causa

	de Tijuana, Baja California.	Inspección, practicada los días 15 y 16 de mayo de 2023.	penal;
3.	Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 17, 18 y 19 de abril de 2023.	6. Nombre de las partes materiales, personas procesadas,
4.	Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 24, 25 y 26 de abril de 2023.	7. representantes legales y personas en calidad de terceras;
5.	Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 18 y 19 de mayo de 2023.	8. Cantidades monetarias;
6.	Juzgado Primero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 25 y 26 de mayo de 2023.	9. Datos identificativos de bienes inmuebles;
7.	Juzgado Segundo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 29 y 30 de mayo de 2023.	10. Datos identificativos de actas del Registro Civil y;
8.	Juzgado Séptimo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 18 y 19 de abril de 2023.	11. Domicilios.
9.	Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 24 y 25 de abril de 2023.	
10	Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 25 y 26 de mayo de 2023.	
11.	Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 08 y 09 de mayo de 2023.	
12.	Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de	

	Judicial de Mexicali, Baja California.	Inspección, practicada los días 16 y 17 de mayo de 2023.
13.	Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 27 y 28 de abril de 2023.

Actas aprobadas en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha 13 de julio del año 2023, mediante punto de acuerdo 3.07			Datos testados
1.-	Juzgado Tercero Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria, practicada los días 01 y 02 de junio de 2023.	1. Número de expediente;
2.-	Juzgado Cuarto Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 05 y 06 de junio de 2023.	2. Número de toca civil;
3.-	Juzgado de Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 08 y 09 de junio de 2023.	3. Número de toca penal;
4.-	Juzgado de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Tecate, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 12 y 13 de junio de 2023.	4. Número de causa penal;
5.-	Juzgado Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 19 y 20 de junio de 2023.	5. Número de amparo;
6.-	Juzgado Cuarto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección los días 22 y 23 de mayo de 2023	6. Nombre de las partes materiales, personas procesadas, representantes legales y personas en calidad de terceras;
7.-	Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 02 y 03 de mayo de 2023.	7. Cantidades monetarias;
			8. Datos identificativos de bienes inmuebles;
			9. Datos identificativos de actas del Registro Civil y
			10. Domicilios.

2023.

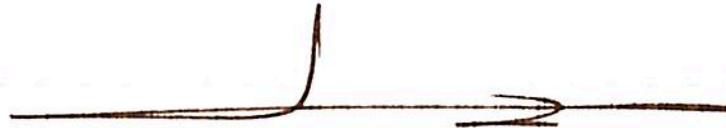
8.-	Juzgado Primera Instancia Civil de Guadalupe Victoria, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada los días 22 y 23 de mayo de 2023.
9.-	Juzgado Primera Instancia Civil de San Felipe del Partido Judicial de Mexicali, Baja California	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección, practicada el 31 de mayo y 01 de junio de 2023.
10.-	Unidad de Ejecución del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Supervisión, practicada del 12 al 29 de junio de 2023.
11.-	Unidad de Adolescentes del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita de Supervisión, practicada del 12 al 29 de junio de 2023.
12.-	Unidad de Jueces de Control del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Acta Circunstanciada de Visita Supervisión, practicada del 12 al 29 de junio de 2023.

Informes de Supervisión de Audiencias, aprobadas en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de julio del 2023, mediante punto de acuerdo 3.08		Datos testados
1.-	Unidad de Ejecución del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Informe de Supervisión de Audiencias, efectuado del 12 al 29 de junio de 2023.
2.-	Unidad de Adolescentes del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Informe de Supervisión de Audiencias, efectuado del 12 al 29 de junio de 2023.
3.-	Unidad de Jueces de Control del Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.	Informe de Supervisión de Audiencias, efectuado del 12 al 29 de junio de 2023.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a la divulgación de dicha información en el Portal de Obligaciones de Transparencia de conformidad con la fracción XLVIII, del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se ordena a la Unidad de Transparencia que proceda a **notificar a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura por conducto del Secretario General y a la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, por conducto de la Consejera Presidenta de la Comisión,** de la aprobación de la clasificación de la información como confidencial y las consecuentes versiones públicas autorizada por el Comité, mencionada en el primero de los acuerdos tomados por este Comité en la presente sesión.

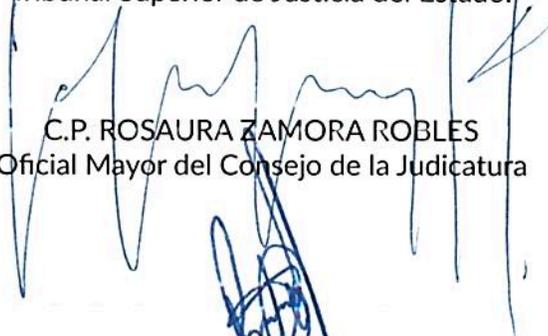
Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto el año dos mil veintitrés.



MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado



MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.



C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura



LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaría Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/144/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.